



## CONFEDERACION PANAMERICANA DE INGENIERIA

### MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS AFINES

#### GUIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE COMITÉS NACIONALES

##### Esquema de la Organización:

La Confederación COPIMERA está constituida por los países de la región Panamericana que soliciten integrarse y sean aceptados por la Asamblea. En cada país miembro, se recomienda organizar un Comité Nacional (CN), que podrá estar conformado por delegados, oficialmente designados por instituciones que accedan a integrarse en el CN.

##### Instituciones miembros

El Comité Nacional podrá estar integrado por dos o más instituciones debidamente protocolizadas, y que podrán ser universidades con carreras de ingeniería en estas especialidades, colegios profesionales de ingeniería que otorgan las licencias o idoneidades, centros de investigación, instituciones públicas y empresa privada en cuyo seno laboran un número importante de ingenieros en estas especialidades. Todos los miembros del Comité Nacional y sus representados, deberán ser ingenieros debidamente idóneos en alguna de las especialidades de ingeniería que representa COPIMERA.

##### Objetivos:

##### **El Comité Nacional tiene por objetivos:**

- a. Ejecutar las medidas reglamentadas por la Asamblea y que constituyen la política de la Confederación.
- b. Propiciar y mantener la imagen de COPIMERA a nivel nacional, en las actividades y publicaciones de las instituciones que se integran al Comité Nacional.
- c. Organizar congresos nacionales donde se seleccionarán las conferencias que se presentarán en el Congreso COPIMERA.
- d. Gestionar la fuente de fondos que garantice la participación constante de los delegados del Comité Nacional a las reuniones regionales, las reuniones del Comité Internacional del Congreso, y las Asambleas de COPIMERA.
- e. Organizar actividades que generen fondos que permitan la participación de los conferencistas del país en el Congreso COPIMERA.
- f. Atender a las autoridades de COPIMERA que efectúen visitas oficiales al Comité Nacional, y dentro de sus posibilidades cubrir los gastos locales (hotel, transporte local y comidas) de estas autoridades.
- g. Actividades de enlace, comunicación y promoción para apoyar los Congresos COPIMERA.
- h. Informar a la Asamblea las gestiones y actividades del Comité Nacional.
- i. Relaciones públicas.

- j. Recopilar y tramitar la información pertinente a las comisiones permanentes relacionada entre otros con:
- (1) la unificación de criterios y el proceso más efectivo para la práctica profesional internacional y
  - (2) las medidas que contribuyan a una mayor calidad y excelencia de los servicios de las ingenierías mecánica, eléctrica, industrial, y ramas afines.

### Estatutos

El Comité Nacional deberá definir sus estatutos, que serán de carácter local. Se recomienda que estos estatutos sean revisados y refrendados por el Consejo Directivo de COPIMERA.

### Personería Jurídica

El Comité Nacional deberá gestionar personería jurídica en la jurisdicción geográfica donde opere el Comité Nacional (el país), por razones de responsabilidad de servicios contratados, a fin de desligar de responsabilidad a las instituciones miembros y a la Confederación COPIMERA.

### Representación del Comité Nacional

El Comité Nacional deberá elegir un Presidente por un período de mínimo un (1) año. El Presidente del CN se reconocerá para todo propósito como Delegado Nacional y representará al país en las asambleas anuales de COPIMERA, con voz y voto.

El Comité Nacional deberá elegir un Delegado Internacional, y una vez refrendado por la Asamblea de COPIMERA, representará al país con voz y voto en las reuniones del Comité Internacional del Congreso (CIC) por un término de dos (2) años. Se recomienda que cualquier cambio de Delegado Internacional, se dé en la Asamblea que coincida con el Congreso COPIMERA. El Delegado Internacional podrá reemplazar al Delegado Nacional en situaciones de carácter insalvable.

El Comité Nacional podrá nombrar como delegado principal o alterno al Presidente del Colegio o a cualquier otro miembro del Comité Nacional.

En cada Asamblea de COPIMERA, el Comité Nacional deberá entregar al Secretario de COPIMERA, credenciales certificando los nombres del Delegado Nacional, del delegado alterno y del Delegado Internacional.

### Conformación del Comité Nacional

**Condición A: Países donde la participación como miembro de COPIMERA la ha respaldado un Colegio Profesional de Ingenieros.**

En la Condición A, el Comité Nacional se debe integrar con mínimo un (1) representante de cada especialidad, cuyos intereses resulten más en congruencia con los propósitos y objetivos de COPIMERA. Además, el CN deberá como gestión primaria invitar a pertenecer al CN, al menos a un representante ingeniero de cada uno de otros sectores: asociaciones de ingenieros, universidades, sector privado y gubernamental. Se recomienda que los que provengan del sector público sean representantes a nivel gerencial de institutos descentralizados, corporaciones públicas que mayormente rinden servicios en las áreas de electricidad, agua potable y alcantarillado, desperdicios sólidos y telecomunicaciones, y las agencias reguladoras tales como del ambiente, recursos naturales y de los servicios públicos.

**Condición B: Países donde la participación como miembro de COPIMERA la ha respaldado una Asociación de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y de las Ramas Afines.**

En la Condición B, el Comité Nacional se debe integrar con mínimo un (1) representante de cada especialidad, cuyos intereses resulten más en congruencia con los propósitos y objetivos de COPIMERA. Además, el CN deberá como gestión primaria invitar a pertenecer al CN, al menos a un representante ingeniero de cada uno de otros sectores: colegio profesional, universidades, sector privado y gubernamental. Se recomienda que los

que provengan del sector público sean representantes a nivel gerencial de institutos descentralizados, corporaciones públicas que mayormente rinden servicios en las áreas de electricidad, agua potable y alcantarillado, desperdicios sólidos y telecomunicaciones, y las agencias reguladoras tales como del ambiente, recursos naturales

**Condición C: Países donde la participación como miembro de COPIMERA la ha respaldado una Universidad.**

En la Condición C, el Comité Nacional se debe integrar con mínimo un (1) representante de cada departamento, escuela o facultad de las especialidades de COPIMERA. Además, el CN deberá como gestión primaria invitar a pertenecer al CN, al menos a un representante ingeniero de cada uno de otros sectores: asociaciones de ingenieros, colegios profesionales de ingeniería, sector privado y gubernamental. Se recomienda

que los que provengan del sector público sean representantes a nivel gerencial de institutos descentralizados, corporaciones públicas que mayormente rinden servicios en las áreas de electricidad, agua potable y alcantarillado, desperdicios sólidos y telecomunicaciones, y las agencias reguladoras tales como del ambiente, recursos naturales

**Condición D: Países donde la participación como miembro de COPIMERA la ha respaldado un Centro de Investigación y de Promulgación de Estándares de ingeniería con el propósito de encauzar la aplicación de la tecnología o metodologías en actividades de diseño, construcción, industria y otros.**

En la Condición D, el Comité Nacional se debe integrar con mínimo un (1) representante de cada departamento, escuela o facultad de las especialidades de COPIMERA. Además, el CN deberá como gestión primaria invitar a pertenecer al CN, al menos a un representante ingeniero de cada uno de otros sectores: universidades, asociaciones de ingenieros, colegios profesionales de ingeniería, sector privado y gubernamental. Se

recomienda que los que provengan del sector público sean representantes a nivel gerencial de institutos descentralizados, corporaciones públicas que mayormente rinden servicios en las áreas de electricidad, agua potable y alcantarillado, desperdicios sólidos y telecomunicaciones, y las agencias reguladoras tales como del ambiente, recursos naturales